



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA COVID 19 BIENESTAR SOCIAL



Por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad núm. 1.907, de fecha 2 de junio de 2020, ha aprobado la concesión de una **subvención**, por **importe de 44.011 euros**, al Ayuntamiento de Castalla, **destinada a prestaciones sociales por situaciones extraordinarias provocadas por COVID-19**, para sufragar gastos relativos a:

. Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, considerando el mayor riesgo que sumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro deanáloga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

-Adquisición de medios de prevención (EPI)

-Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE- M.^a TERESA GIMENO PIÑA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

